

**PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL
Y DE OBRAS PUBLICAS PARA
PLANADAS – TOLIMA**

***“UN PACTO POR PLANADAS,
EL CAMPO NUESTRO MOTOR”
2.004 - 2.007***

“Señor dadnos luz para entender tu voluntad”

INTRODUCCION

Para un municipio el Plan de Desarrollo es la carta de navegación por medio de la cual se establece de manera concertada entre la administración local y los distintos sectores de la comunidad los objetivos que la administración municipal planteó a sus electores en el programa de gobierno.

Para la elaboración de un Plan de Desarrollo, es fundamental reconocer la esencia social (Sentires, anhelos, fracasos,...) que en últimas determinan el grado de desarrollo de los pueblos, en este sentido, estaríamos hablando de nuevos paradigmas de desarrollo, que medidos desde la actitud individual y su inserción en la comunidad, consolidan lo que hoy llamamos **“sociedad”**

El sentir social, necesariamente debe ir articulado con los verdaderos potenciales de toda una región, considerándose sus bondades físicas (Recursos Ambientales, Productividad, Suelo, Agua...) y los valores socioculturales e históricos (Violencia, formas de convivir, estilos de vida, espiritualidad...) que se convierten en referentes para la construcción del andamiaje en los nuevos procesos de desarrollo de la sociedad. A lo anterior es necesario imprimirle una visión a largo plazo para que se reduzca la incertidumbre y en especial la inestabilidad de los esfuerzos realizados, lo que trae como consecuencia que se perciba el futuro con individualismo, lo cual diluye en intereses particulares, lo solemne del interés colectivo. La razón de la elaboración conjunta del Plan de Desarrollo Municipal es la constante participación comunitaria, de donde emerjan responsabilidades y pactos claros que generen administraciones honestas, eficaces, eficientes y donde acertadamente se establezcan verdaderas funciones públicas; la correcta ejecución de los recursos públicos y la acertada supervisión y vigilancia de la gestión pública. La razón de la visión a largo plazo es el consenso alrededor de un proyecto colectivo que nos saque de las improvisaciones económicas y políticas propias de los ambientes coyunturales. “Para que un Plan de Desarrollo no dure lo que dura un periodo de alcalde”, es necesario garantizar la continuidad, y esto se logra generando la confianza que cualquier proyecto necesita para imprimirle el impulso y la permanencia.

Hay que garantizar los genuinos e innegociables intereses sociales. En este sentido y consecuentes con nuestro pensamientos, se ha adoptado la estrategia **“Todos Construyendo”**, donde inicialmente la comunidad expone sus necesidades,

sueños, fortalezas..., en todos los esquemas de desarrollo (Productivo, educativo, salud, cultural, ambiental...), que apoyan y garantizan la construcción de un Plan de Desarrollo con espacio para todos, para articular la información con la realidad, es necesario revalidarla con la población para alcanzar el acuerdo necesario y la ruta a seguir.

VISION

Planadas en el año 2.020, será la esquina pujante del Tolima, con una excelente calidad de vida donde se promueva el desarrollo integral, y sostenible, la convivencia pacífica, la honestidad, la justicia social y la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

TITULO I OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL PLAN

ARTICULO 1. OBJETIVO DEL PLAN: El objetivo del Plan es generar un cambio profundo en la manera de vivir de los pobladores de nuestro municipio, devolviendo la confianza a todos los Planadunos en su capacidad de construir un futuro mejor y dinamizar el progreso social, cultural y económico. Se trata de proyectar y hacer viable a Planadas para enfrentar los retos y aprovechar las posibilidades que impone una nueva era, trabajando con miras a mejorar significativamente la calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

ARTICULO 2. ESTRUCTURA DEL PLAN: El Plan se estructura a partir de diez prioridades, consistentes con el Programa de Gobierno. Para la atención de dichas prioridades se han establecido estrategias y programas, que serán desarrollados con una visión intersectorial desde cada una de las dependencias de la administración. Cada programa contempla las metas que permitirán identificar los cambios que se esperan generar en el municipio y el modo de vivir en el.

Las diez prioridades o sub –programas del Plan de Desarrollo son las siguientes: La educación que necesitamos, soy vereda, salud para todos, propuesta ambiental, lo social, vías de vida, juventud, deporte, cultura, indígenas “Joyas de la historia”.

TITULO II

LOS CUATRO (4) PROGRAMAS PRIORITARIOS Y SUS CORRESPONDIENTES ESTRATEGIAS, SUBPROGRAMAS Y METAS.

ARTICULO 3. PROGRAMAS PRIORITARIOS: Los programas prioritarios del Plan de Desarrollo constituyen los aspectos estructurantes para propiciar el desarrollo pleno del potencial humano y alcanzar la felicidad de los individuos, la familia y la sociedad, mediante un trabajo conjunto entre los sectores públicos y privados de las índoles nacionales e internacionales, focalizado en la población más necesitada. Estos son:

- * Programa de desarrollo humano
- * Programa de desarrollo económico
- * Programa de recursos naturales y medio ambiente
- * Programa de fortalecimiento organizativo e institucional.

En la base de cada uno de los programas prioritarios subyacen el respeto y la defensa de los bienes e intereses colectivos, el imperativo de brindar mayores oportunidades para la realización del potencial humano y el desafío de mejorar la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos y propiciar, con ello, un proceso de aprendizaje hacia una nueva manera de vivir en nuestro municipio.

La dimensión social es la base del Plan de Desarrollo, determinando como su eje central la concertación de recursos de inversión pública en la atención de los grupos de población más pobre. El componente ambiental es también estructurante del Plan, en la medida en que el principio de sostenibilidad está presente en todos los programas prioritarios.

CAPITULO 1. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO.

ARTICULO 4. DEFINICION: Elevar la calidad de vida de la población más necesitada y marginalizada a través de la intervención sobre aquellos aspectos que permitan superar dichas deficiencias; dinamizar en la comunidad la apropiación de la construcción de su destino y además prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promueven la paz, solidaridad, el respeto y la vida en comunidad.

ARTICULO 5. ESTRATEGIA: La acción de la administración está dirigida estratégicamente hacia el mejoramiento integral de las condiciones de vida de toda la población. Se trata de procurar el bienestar de los individuos y los colectivos sociales a partir del desarrollo de capacidades, potencialidades, opciones e interacción de redes de compromiso cívico.

La estrategia del programa de desarrollo humano consiste en una intervención sobre el entorno municipal que combina el esfuerzo de la administración local y prevé la vinculación de la comunidad, de forma tal que los habitantes se conviertan en gestores, aportantes y garantes de permanencia de la acción realizada y no en simples receptores de una acción estatal.

Con la estrategia se propenderá por que haya mayor igualdad de condiciones para el desarrollo pleno de los seres humanos; se procurará todo el apoyo a los más necesitados, a los discapacitados y, de manera especial a los niños, jóvenes, y a quienes se destaquen en su interacción social y comunitaria lo mismo que a las mujeres para que puedan convertirse en ciudadanos más productivos y felices. Las condiciones de equidad para el acceso a la educación y la salud y la calidad en la prestación de estos servicios juegan un papel fundamental como factores de cohesión y dinamización del progreso social y económico de los individuos y la sociedad en su conjunto. Estos son aspectos fundamentales para desarrollar el potencial humano, elevar la calidad de vida y construir una sociedad mejor y más productiva

ARTICULO 6. SUBPROGRAMAS:

a. Mejoramiento de la calidad de la educación “*La Educación que Necesitamos*”: En el marco de este subprograma se hará un esfuerzo masivo para el mejoramiento de la infraestructura y la dotación de las instalaciones educativas, de tal manera que se construyan ambientes saludables que estimulen el desarrollo físico, intelectual y emocional de niños, niñas y jóvenes. Se dará prelación a los derechos del niño en aplicación de este principio constitucional. Así mismo se adelantarán acciones coordinadas de mejoramiento de las instituciones escolares, relacionadas con la capacitación de los recursos humanos generando las capacidades de educación técnica y tecnológica.

Se impulsarán procesos de formación adicionales al bachillerato para dar mayor integralidad calificada, de esta manera la educación estará al servicio del proceso productivo.

Se adelantarán procesos de alfabetización para generar condiciones apropiadas para el desarrollo y la formación personal.

Se impulsará la educación técnica de los centros educativos que iniciaron el proceso de cambio de modalidad.

Se promoverá mayor participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, primordialmente docentes, y padres de familia para otorgar mayor interacción e impacto social en él y el estudiante.

Para responder las expectativas de los jóvenes en el nivel de educación media, se investigará, diseñará y pondrá en marcha un modelo del sector pertinente a los requerimientos del sector productivo y de la educación superior. La educación media tiene el doble reto de fortalecer los aprendizajes básicos y de brindar

“alfabetización empresarial” que permita a los alumnos reconocer sus intereses y capacidades individuales y desarrollar competencias genéricas que sirvan de base a cualquiera de las formaciones específicas superiores.

Se promoverán los centros integrales para el desarrollo de la juventud y la población en general del Municipio de Planadas como será el **“Sitio del Pensamiento”** desde donde se incentivarán los procesos culturales y de auto formación, inicialmente a través de la biblioteca municipal; debido a que se tiene la certeza de que un pueblo que no lee, es un pueblo que no ve; se garantizará la masificación en la lectura y el deporte en la estrategia “ leamos y hablamos”, generando las posibilidades de jóvenes soñadores y constructores de futuro.

EL **“Sitio del Pensamiento”**, será algo más que un lugar donde se realizarán consultas para los trabajos estudiantiles, será un lugar estimulante donde los libros y las revistas compartirán el espacio con los medios más modernos de transmisión y consulta de información, donde la mente podrá libremente explorar nuevos mundos. EL **“Sitio del Pensamiento”**, por sí mismo podrá, educar a quienes se acerquen a él. Será un espacio excepcional para la interacción social: pertenecerá a todos y requerirá de nuestro cuidado: allí el interés común estará por encima de los intereses particulares, no habrá lugar para el individualismo pero sí para el desarrollo de la individualidad.

No se necesitará que sea tan grande ni tan especializado, pero con la misma misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los planadunos. El **“Sitio del Pensamiento”**, estará más cerca de la gente y atraerá a más personas. Pondrá a disposición de la comunidad un ambiente estimulante, con muchas oportunidades para aprender y recrearse; en el que maestros, estudiantes, jóvenes desescolarizados trabajadores, niños, adultos, madres, etc. puedan apoyarse para afianzar sus conocimientos o para aprender algo nuevo todos los días. El **“Sitio del Pensamiento”**, enriquecerá y embellecerá el espacio público con construcciones y espacios armoniosos y se convertirá en un verdadero centro de actividad cultural. EL **“Sitio del Pensamiento”**, estará abierto todos los días y estará conectado con el mundo.

Se incentivará el uso de tecnologías satelitales para la difusión de programas educativos dentro del sistema con ayuda de Internet; igualmente se promoverá la inserción de la familia en el proceso de construcción del conocimiento.

Se solicitará la participación activa de los centros de educación técnica y superior y de investigación, públicos y privados, en el análisis y construcción de alternativas para el desarrollo de propuestas educativas y productivas innovadoras para el resurgimiento de nuestro municipio.

Se apoyará efectivamente la educación rural, un vistazo a la realidad de nuestros jóvenes campesinos y el apoyo a los docentes rurales.

b. Mejoramiento de la calidad y cobertura en la prestación de los servicios de salud “Salud para todos”. En este subprograma convergen el fortalecimiento de la salud pública preventiva, para garantizar a la población en general el acceso a actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que generen hábitos de vida saludables; el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica; y la implantación de programas para disminuir la mortalidad materna, perinatal y de niños menores de 5 años; en general, se garantizará el acceso al sistema de seguridad social en salud tanto en su afiliación como en la prestación del servicio, principalmente a la población vulnerable y pobre.

Estas iniciativas buscarán una atención de mejor calidad, que respete la dignidad humana y la prestación de un servicio más ágil, efectivo y con una atención personalizada. Se realizarán iniciativas específicas para grupos de población, tales como programas para discapacitados y campañas de vacunación, en contra del alcoholismo, tabaquismo, y del consumo de sustancias psicoactivas, programas de educación sexual y reproductiva, y prevención del maltrato infantil; todos enmarcados dentro de un área de representaciones lúdico pedagógicas en los sectores rurales y urbanos.

Nuestro municipio presenta un alto índice de violencia y maltrato, esto como producto de la problemática psicosocial, económica y cultural de las comunidades. La falta de comunicación, educación, afecto e información aumenta tal porcentaje de violencia y maltrato en la niñez y la adolescencia, consideradas como población vulnerable.

La violencia intrafamiliar afecta de tal manera a todos los integrantes de la familia, aumentando la drogadicción, el consumo de sustancias psicoactivas, y el alcoholismo desde la temprana edad, haciendo que estos grupos crezcan cada vez con mas fuerza y otra consecuencia evidente de este problema es la madre soltera que se ve obligada a salir de su hogar para trabajar y subsistir junto a sus hijos.

El embarazo en adolescentes consecuencia de la mala educación sexual y reproductiva afecta a un gran número de personas, a los dos núcleos familiares comprometidos materno y paterno y además al binomio madre e hijo ya que este embarazo siempre será de alto riesgo y costoso.

Se institucionalizará en los colegios la estrategia “Escuela de Padres”

Se creará el comité para la atención integral a los desplazados, como medio de apoyo a aquellas personas víctimas del desplazamiento forzoso a causa de la violencia y de la crisis que se vive en el territorio colombiano (Ley 387).

Se inducirá a la demanda de citología Cérvico uterina y programas de planificación familiar, para que esta sea prestada a través de las IPS, EPS; y ARS existentes en el municipio y así mismo se realizará seguimientos a estas entidades.

Se promoverá a través de la carnetización la asistencia de las gestantes a las instituciones de salud encargadas de iniciar el control prenatal, como también el uso de los mismos para la atención del parto, del recién nacido y el control del puerperio.

Se generalizará la aplicación del SISBEN como instrumento de localización de la inversión social, teniendo en cuenta que el SISBEN presenta deficiencias en su aplicación en el municipio. La administración Municipal promoverá los trabajos conjuntos con la Nación que permitan revisar y adecuar este importante instrumento.

c. Fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición: Se desarrollarán estrategias de información, formación y comunicación para la promoción de la alimentación saludable y la adecuada nutrición en los diferentes grupos de población.

Se fomentará la asistencia al control de crecimiento y desarrollo de los menores de 10 años, con el fin de detectar y atender tempranamente problemas de desnutrición igualmente se realizará seguimiento y vigilancia a las IPS públicas y privadas en el cumplimiento de las normas técnicas y guías de atención adoptadas por la resolución 412/2000, en lo relacionado con la nutrición.

Se educará, informará y orientará a la población en la preparación y consumo de una alimentación variada y equilibrada de acuerdo a los 7 grupos de alimentos con el fin de mantener un buen estado de salud; todos estos programas estarán

dirigidos directamente a las IPS publicas y privadas, al PAB, a los encargados de manejar refrigerios, a las madres de sectores vulnerables y a los FAMI.

Se establecerá un programa de Seguridad Alimentaria, con producción limpia.

d. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos (Acueducto, alcantarillado, basuras, energía eléctrica): El proceso del diagnóstico municipal, arrojó como una gran necesidad generalizada de un alto porcentaje de los habitantes del Municipio; que la principal falencia en esta región son los deficientes servicios de Acueductos veredales y urbanos, presentándose una gran problemática municipal en lo referente a servicios públicos; de tal manera que los proyectos de expansión de los servicios públicos hacen parte integral del proceso ordenado de crecimiento de las poblaciones. En el marco de este subprograma se tiene prevista la expansión y realización de obras para mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica, la ampliación del sistema de abastecimiento de agua y la investigación de otras fuentes; la ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado; y la realización de estudios de factibilidad para la disposición final de residuos sólidos y orgánicos, evaluando el tema desde las fuentes de contaminación, lo mismo que los proyectos de saneamiento básico rural y urbano.

Así mismo, se tiene prevista la realización de un estudio de abastecimiento de agua, que está definido dentro de una estrategia de largo plazo que contempla proyectos de expansión en abastecimiento, tratamiento y distribución, los cuales se traducen en acciones de corto y mediano plazo.

e. Mejoramiento y construcción de viviendas: En el municipio existe un gran déficit de vivienda y un gran porcentaje de vivienda en mal estado; lo mismo que un alto grado de viviendas sin unidades sanitarias tanto en el sector urbano como rural, este subprograma pretende ofrecer no solamente una vivienda digna a la población más pobre, sino garantizar soluciones integrales y desarrollos urbanísticos con vocación de futuro, que incluyan una adecuada infraestructura vial, de servicios públicos y sociales y de equipamiento comunal para actividades recreativas, culturales y deportivas; y que además, permitan que la gente tenga una tenencia clara de la tierra. Se pretende frenar el proceso de crecimiento de las urbanizaciones ilegales y elevar los estándares de cantidad y calidad de la oferta de vivienda para los estratos más pobres.

En segundo lugar, la estrategia busca regular y optimizar el crecimiento de la periferia, superando el modelo en donde cada propietario desarrolla de manera

individual y aislada su predio, con el consiguiente desorden de las mallas viales, fragmentación del espacio público y carencia o desequilibrios en el equipamiento comunitario. Se trata de anticiparse, de manera ordenada, al crecimiento poblacional del municipio. En estos frentes está previsto actuar con los instrumentos que la ley otorga a los municipios para agrupar terrenos de desarrollo bajo una gestión planificada y coordinada.

Con el propósito de garantizar la solución de vivienda para los hogares más pobres, el municipio vinculará a las organizaciones civiles, no gubernamentales, solidarias y de vivienda popular al desarrollo de programas de vivienda.

A partir de los estudios de zonificación por riesgos realizados en los sectores del municipio en la elaboración del PBOT, las zonas con mayor grado de amenaza por fenómenos naturales o antrópicos, se identificarán sitios críticos que merecen un tratamiento especial, para los cuales se adoptarán medidas preventivas y de mitigación del riesgo. De igual manera, quedarán establecidas las necesidades de reubicación de familias como una medida preventiva frente a situaciones de alta amenaza y exposición. Estas necesidades serán cubiertas por programas específicos de reubicación, orientados a los asentamientos que se encuentren dentro de un concepto de riesgo alto no mitigable.

Además se contempla para los programas de vivienda de interés social, renovación urbana y ordenamiento de la expansión de las poblaciones, la incorporación de técnicas modernas de construcción que permitan economías de escala; de origen nacional e internacional.

f. Ampliación, mejoramiento y construcción de escenarios culturales, recreativos y deportivos y fomento al buen uso del tiempo libre: Mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de alternativas lúdicas, artísticas, culturales y constructivas para el uso creativo del tiempo libre, en especial para niños, niñas, jóvenes y tercera edad. Articular las políticas culturales del Municipio con el Sistema Nacional de Cultura y con la Ley General de Cultura (Ley 397), estableciéndose criterios claros para el desarrollo de un papel protagónico de la cultura y las artes en el Municipio de Planadas que se armonice con las experiencias y expresiones culturales de la región como los indígenas y la variada mezcla de ancestros que poseemos.

En este subprograma convergen acciones para promover la apropiación del entorno, la adecuada utilización y el mantenimiento de los elementos que

componen la infraestructura para la recreación y el esparcimiento, los parques, zonas verdes y el espacio público en general y, por último, el fomento de actividades que comprometan la capacidad para disfrutar y compartir socialmente en el municipio.

El desorden es un factor que incide y propicia comportamientos perturbadores de la convivencia y por ello es necesario trabajar por el mantenimiento de ambientes armónicos que impacten positivamente a los ciudadanos y se conviertan en elementos multiplicadores para la convivencia y la seguridad. Se convocará a las organizaciones sociales y comunitarias barriales y veredales para fomentar el disfrute, la apropiación y el mantenimiento de obras realizadas.

Se promoverá la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas, que integren varias disciplinas y brinden múltiples oportunidades a públicos tan variados como aquellos que habitan en el municipio y lo enriquecen. Se realizarán programas y actividades dirigidos a la tercera edad y discapacitados, se promoverá el desarrollo del deporte comunitario, veredal, estudiantil, la recuperación de juegos tradicionales, los deportes alternativos, se impulsarán las olimpiadas deportivas locales y rurales.

Se establecerá la escuela de formación cultural y artística con aulas de Música, Danzas, Artes escénicas, artesanías y comunicación comunitaria.

Se promoverán los talentos culturales del municipio, los conjuntos de música campesina, se creará la semana del arte y la cultura donde se promoverán talleres de lectura, música, teatro, pintura, cine, danzas...); se consolidará la banda musical municipal y expresiones musicales **“Sonidos de Paz”**.

Directamente relacionado a estas actividades, se impulsará la participación de los jóvenes en espacios democráticos, se creará la oficina municipal de la juventud, se impulsará la feria del talento juvenil, se adelantarán programas de capacitación **“Joven Rural”**

g. Promoción, consolidación y respeto de la identidad cultural del resguardo indígena:

El gran respeto que se tiene hacia estos habitantes de una gran parte de nuestro municipio, se ha traducido en el compromiso de esta administración de respetar su total autonomía en el manejo de sus transferencias, promoción del reconocimiento como una etnia indígena. Promover y difundir la conservación de

la identidad cultural; impulsar encuentros indígenas del pueblo Páez; promover la conservación de la tradición oral y e impulsar la conservación etnobotánica.

ARTICULO 7. METAS:

- a. Fortalecer los procesos de Planeación local
- b. Construir 2.000 mts de redes de alcantarillados urbanos.
- c. Construir y mejorar 2.800 mts de redes de acueducto tanto en las áreas rurales como urbanas del Municipio.
- d. Construir 800 mts de canales para la conducción de aguas negras.
- e. Desarrollar programas recreodeportivos, festivales, eventos, encuentros, escuelas de formación deportiva y jornadas de ciclovía y recreovía que beneficiarán alrededor de 3.000 personas. Realizar 30 eventos culturales entre los que se encuentran presentaciones de artes escénicas, presentaciones musicales, y actividades de artes literarias que beneficiarán a 4.000 personas.
- f. Construcción de la planta de residuos sólidos y orgánicos de Bilbao.
- g. Mejoramiento de 140 viviendas
- h. Construcción de 200 viviendas nuevas
- i. Crear 300 cupos educativos, construcción de 4 establecimientos, ampliación de aulas de pre-escolar y la suscripción de convenios con organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas al sector educativo.
- j. Construir 10 parques infantiles
- k. Reubicar 6 familias que habitan en 6 casas ubicadas en zonas de alto riesgo.
- l. Dotación básica y didáctica a 60 establecimientos educativos
- m. Implementar la escuela de padres en el Municipio de Planadas

n. Contar con 200 personas más, afiliadas al régimen subsidiado de salud en el año 2007.

Ñ. Ampliar la cobertura de los programas vacunación.

o. Construir y dotar 2 bibliotecas

p. Supervisar el servicio de alumbrado público de los centros poblados.

q. Adquirir 2 hectáreas para vivienda de interés social.

r. Instalación de 500 placas de nomenclatura en los centros poblados.

rr. Realizar talleres de prevención del uso y abuso de alcohol y otras drogas, dirigidos a 900 personas, incluyendo 100 conductores de servicio público.

s. Vincular 30 jóvenes a acciones pedagógicas para el enriquecimiento de la vida comunitaria, promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana.

t. Crear la escuela de Formación Deportiva

u. Crear la escuela de formación cultural y artística.

CAPITULO II. PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO

ARTICULO 8. DEFINICIÓN: Este programa tiene como objetivo primordial el fortalecimiento de las cadenas productivas y de los procesos de mejoramiento agropecuarios que inciden en el 100 % de la población municipal teniendo en cuenta que esta región del departamento es netamente agropecuaria y por lo tanto se tiene como finalidad establecer una estrecha relación y un equilibrio entre lo ambiental y conservacionista, lo productivo, la comercialización y los procesos micro empresariales tendientes al sector agropecuario y además que siempre exista un fondo social de calidad de vida y significación de actividad de la familia campesina, ***para que el campesino se sienta orgulloso de ser campesino del Municipio de Planadas.***

ARTICULO 9. ESTRATEGIA: La iniciativa primordial del Programa de Gobierno y ahora el Plan de Desarrollo del Municipio, es la de generar los espacios para el óptimo desarrollo agropecuario de esta región sureña del Departamento del Tolima, enmarcados dentro del **“El campo es nuestro motor”**, por que consideramos que esta es la gran alternativa que existe en nuestro municipio para hacerlo más eficiente, más vivible, más ameno y mucho más productivo y rentable.

Este programa tiene como fin primordial, procurar por el bienestar general de todos los habitantes del municipio; principalmente los del sector rural ya que estos son cerca de 23.555 habitantes repartidos en las más de cien veredas que conforman a Planadas; el resto de habitantes está distribuido así: 3.652 en los centros poblados y 8.918 en el sector urbano; pero todos los habitantes del municipio dependemos de las producciones agropecuarias de nuestros campesinos, por tal razón el Programa de Desarrollo económico, es la base fundamental del Plan de Desarrollo de Un Pacto por Planadas.

ARTICULO 10. SUB-PROGRAMAS:

a. Consolidación de la propuesta “Soy Vereda”: Es importante el reconocimiento de la vereda como la unidad más sensible del estado donde se garantiza de primera mano la información de las condiciones de vida y desarrollo generados por los campesinos que habitan en un territorio específico, delimitado y vivido. Este espacio territorial, conocido y palpado, sentido por sus habitantes se considera como unidad básica de planificación comprendida en la integralidad sistemática de cada uno de los predios que lo conforman aportando la potencialidad de sus recursos o su inminente deterioro por la desproporcionada utilización de estos. En este sentido, no sólo es necesario percibir el desarrollo sustentado sobre la buena o mala utilización del territorio, es necesario considerar cada una de las expresiones de sociedad: cultura, historia, prospectiva de cada individuo que hace parte de un grupo de habitantes en un territorio determinado, además se considera su inserción en los diferentes niveles territoriales enmarcados en el estado y la distribución mundial “cuencas, municipios, departamento y país”

Inicialmente se consolidará **“Soy Vereda”** como una herramienta básica de planificación en la cual se conocerá de primera mano por parte de los campesinos una cartografía social y productiva que se corroborará, con la información técnica

que del municipio se tenga, para dimensionar cual es la potencialidad básica de todas las veredas: la principal razón es que con esta información garantizar una verdadera proyección productiva. **“Soy vereda”** no solo pretende recopilar la información económica, **“Soy vereda”** nace con el reconocimiento de la vereda como la unidad básica del estado en la cual hay que garantizar y reconocer cual es la identidad social, cultural, cual es su relación con el medio ambiente, cual es su proyección de convivencia, entre otras es decir que **“Soy vereda”** tiene de fondo una proyección básicamente social. Es necesario empezar a garantizar la productividad del municipio y eso también es esencial dentro del mismo desarrollo, aquí lo que se pretende es utilizar la mano de obra del municipio empleando a nuestros tecnólogos agrícolas y forestales para que participen en la construcción y operación del programa **“Soy vereda”**. Se incluirá un sistema de información geográfica que nos permita tener un referente y una proyección de análisis disponible como base de proyectos que permitan gestionar recursos. El sistema de información nos permite empezar a dimensionar y a planificar la producción.

b. Creación del Premio a la Finca Autosuficiente: Es necesario empezar a hablar del auto-consumo, “primero hay que producir para la casa y luego para la plaza”, con este incentivo se pretende garantizar la producción básica de cada finca, vereda y del mercado local, que es el primer mercado que tenemos; se promoverá la comercialización inicialmente a nuestra escala. Promoviendo una competencia sana entre los agricultores planadunos con el propósito de mejorar las empresas campesinas y promocionar el consumo de los productos propios de cada parcela obteniendo así mayores ingresos en la economía agropecuaria de los campesinos Planadunos.

c. Creación de los Centros de Distribución Campesina C.D.C: Estos recintos se convertirán en los puntos de intercambio y con precios justos, pues tiene la gran responsabilidad de intercambiar o comercializar los productos del pequeño productor, lógicamente se tendrá que descentralizar la asistencia enmarcada en el desarrollo rural, el saber popular, la dignificación campesina y principios agroecológicos. La final de los C.D.C. es ser el mediador entre los campesinos y los comerciantes Planadunos; para así tratar de asegurarles una comercialización de los productos a los trabajadores agropecuarios y por ende incentivarlos para que sigan los procesos productivos en sus fincas.

d. Creación de centros de infraestructura productiva: Con este subprograma se pretende crear unas plantas de agroindustrialización, y talleres artesanales; de

los productos planadunos, como la guadua, leche, las frutas y muchos más elementos que al ser trabajados se les puede adicionar un valor agregado, para hacer más viable su comercialización y más atractivo al consumidor.

e. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial “*Vías de Vida*”: El municipio ha vivido en los últimos años cambios importantes que han generado serios problemas en el transporte, estos problemas son el resultado del crecimiento demográfico y del aumento del parque automotor, que trae como consecuencia un incremento significativo en la demanda de nuevas vías y, con ello, la necesidad de mantener la malla vial en buen estado.

El propósito del plan vial municipal “*Vías de Vida*”, es mantener la infraestructura vial del municipio en unas condiciones óptimas de transitabilidad, seguras y que brinden su principal objetivo que es acercar a los productores a sus centros de comercialización; se impulsará la participación comunitaria a través de sus juntas de acción comunal, en los proyectos de mejoramiento de la infraestructura vial, incentivando de esta manera la generación de empleo.

f. Promoción de servicios (Comercialización, crédito, etc.) y participación ciudadana: Con este componente se pretende asistir a la población planaduna en la elaboración de proyectos para adquisición de créditos, servir de enlace para mediar con los canales de comercialización y promover las asociaciones de productores campesinos.

El Municipio contribuirá a la organización. Promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. Facilitará la participación de las personas en las decisiones que las afectan. Promoverá la concertación con las organizaciones civiles en los temas de interés general, social y comunitario.

ARTICULO 11. METAS:

a. Involucrar a la comunidad en la realización de 100 proyectos productivos que beneficiarán directamente e indirectamente a 8.000 personas.

- b. Brindar asistencia técnica a 150 pequeñas y medianas empresas en la identificación y ejecución de proyectos productivos con tecnologías limpias.
- c. Ampliar la malla vial mínimo en 10 km.
- d. Mantener y recuperar la malla vial en 300 km.
- e. Arborizar 12 km de ejes viales
- f. Promover el desarrollo y consolidación de la mujer campesina.
- g. Propender por la recuperación de la identidad cultural campesina.
- h. Construir 2 Centros de infraestructura productiva
- i. Instalar 3 centros de distribución campesina.
- j. Construir 200 alcantarillas en las vías rurales.
- k. Implementar el vivero municipal.

CAPITULO III. PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

ARTICULO 12. DEFINICIÓN: Este programa tiene como objetivo primordial la recuperación y promoción de los recursos naturales y el medio ambiente como una potencialidad que poseemos en el municipio; potencialidad reflejada en la gran cantidad de bosque, la amplia diversidad en fauna silvestre, la enorme oferta hídrica y la inmejorable capacidad de nuestros suelos.

ARTICULO 13. ESTRATEGIA:

La estrategia de este programa estará diseñada, de una forma eficaz con el propósito de intervenir en la protección del medio ambiente y los recursos naturales del municipio, lo mismo que promover acciones en pro de la identificación y ampliación de las áreas de ecosistemas frágiles, de conservar las cuencas hidrográficas; y de promocionar el municipio como un Municipio Verde de Colombia y con gentes con espíritu de cuidar y mejorar las existencias en recursos naturales.

ARTICULO 14. SUBPROGRAMAS:

a. Recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público: El subprograma contempla proyectos para la renovación integral de los elementos urbanísticos que permitan el uso y disfrute de espacios públicos, bajo unos principios básicos de estética urbana y con óptimas condiciones de seguridad y comodidad, que demuestren respeto por la dignidad del ser humano.

Se trata de ampliar y recuperar para el peatón el espacio público invadido por múltiples actividades particulares; como la ocupación de calles y andenes por

casetas y vendedores informales, almacenes y negocios formales, atendiendo a la vez, un problema social mediante el apoyo para su formalización de manera que puedan acceder a condiciones de trabajo más dignas. Este proceso se adelantará a través de la identificación de espacios en la cabecera municipal y centros poblados, que sirvan para la ubicación de estos vendedores, en zonas estratégicas que le permitan adelantar sus negocios mediante la adquisición, promoción y desarrollo de proyectos comerciales formales.

Por otra parte, en el arco de este subprograma se adelantará la construcción y mejoramiento de espacios culturales, como bibliotecas y escenarios tradicionales, que contribuyan a enriquecer y embellecer el espacio público y generar ambientes urbanos estimulantes para la formación individual y la vida en comunidad.

Además se ejercerá control sobre la descontaminación del entorno visual, que se encuentra invadido por vallas y avisos que agreden permanentemente al ciudadano.

b. Recuperación, mejoramiento y ampliación de ecosistemas estratégicos: Se atenderán con principal atención las cuencas o sistemas hídricos de las bocatomas de los acueductos rurales y urbanos, que constituyen ecosistemas estratégicos, cuyas funciones y características ecológicas los convierten en zonas prioritarias para la implantación de medidas de manejo y recuperación.

De forma paralela, se adoptaran políticas y estrategias ambientales orientadas al crecimiento y desarrollo sostenible, de tal forma que se garantice una mayor calidad de vida, la conservación de los recursos naturales en una perspectiva de largo plazo; el propósito es convertir el municipio, en un municipio verde y defensor de la naturaleza que le permita ofrecer un mejor mañana a las futuras generaciones con un incremento sostenido en la calidad de vida de todos los Planadunos.

Se implementarán programas de desarrollo Agroecoturístico.

c. Control y mitigación del impacto ambiental: Este subprograma esta dirigido a controlar la degradación ambiental, minimizar la contaminación atmosférica, hídrica y del suelo y mejorar las condiciones para el manejo de basuras y disposición de desechos en las áreas urbanas y rurales del municipio.

METAS:

a. Promover la identificación de las áreas protegidas del Municipio de Planadas

- b. Involucrar a la comunidad en la instalación de 40 Hás de reforestación.
- c. Promover la creación de comités ambientales “Amigos del Agua”
- d. Impulsar y mejorar el manejo de los residuos sólidos y orgánicos municipales.
- e. Promover el manejo de aguas residuales municipales.
- f. Emprender acciones para la recuperación y manejo de las cuencas hidrográficas.
- g. Producir y difundir materiales educativos, ambientales y culturales.
- h. Promover y gestionar las condiciones necesarias para el adecuado manejo, protección y administración de la biodiversidad y el medio ambiente silvestre en general.
- i. Liderar proyectos de investigación que sirvan de soporte técnico probatorio para exigir la declaratoria de zonas de protección.
- j. Promover programas de capacitación ambiental y formación de líderes.
- k. Realizar y apoyar estudios básicos de investigación relacionados con el medio ambiente.
- l. Elaborar proyectos de investigación de tipo ambiental, social, económico que contribuyan al desarrollo sostenible y protección de los recursos naturales y medio ambiente.
- m. Emprender acciones para recuperar y restaurar ecosistemas alterados.
- n. Proponer alternativas locales para la solución de problemas relacionados con el uso y manejo integral de los recursos naturales.
- o. Articular con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunidad en general acciones encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente.
- p. Apoyar en el proceso de seguimiento a los programas de reforestación (195 Há) de Plan Verde.
- q. Incentivar a la conservación de especies en peligro de extinción.

CAPITULO IV. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO E INSTITUCIONAL.

ARTICULO 15. DEFINICIÓN: Establecer una gestión pública que en todas las instancias promueva una administración eficiente y respetuosa de las personas.

ARTICULO 16. ESTRATEGIA: La estrategia del programa de fortalecimiento organizativo e institucional, apunta a que la Administración Municipal cumpla con sus funciones con la mayor efectividad y el menor costo posible para atender los problemas de los ciudadanos. Está dirigida a aumentar los niveles de gobernabilidad en el municipio, garantizar la atención de las demandas de los

Planadunos y optimizar la asignación y ejecución del gasto público dentro de un escenario de recursos limitados, mediante el impulso y consolidación de los procesos de descentralización.

Adicionalmente, la estrategia apunta a la modernización de la administración municipal y la especialización de cada entidad en la solución de problemas estructurales del municipio con el fin de potenciar las facultades de liderazgo, planeación, regulación, coordinación y ejecución de las instituciones municipales de forma tal que funcionen como una unidad sistémica, que garantice su efectividad. Se adoptará un modelo de gestión pública eficiente y eficaz, ejecutivo, con reglas de juego transparentes que permitan superar los problemas y atender las necesidades crecientes de la población. La modernización de la estructura institucional del municipio, la adopción de modelos y herramientas efectivas de gestión pública, así como la promoción de la participación activa, entusiasta y solidaria de los habitantes en el desarrollo del municipio son piezas claves en el proceso de transformación del municipio y nuestra sociedad.

ARTICULO 17. SUBPROGRAMAS:

a. Promoción de la gestión comunitaria, institucional y sector de derechos humanos y convivencia ciudadana: Se apoyará los proyectos presentados por la comunidad, aprovechando los suministros y recursos humanos locales al momento de adelantar las obras en los diferentes sectores del municipio; definir sus diseños, programas de mantenimiento y disfrute colectivo, de tal manera que la comunidad se apropie de los resultados y su aprovechamiento.

De igual manera se atenderá a los jóvenes a través de la formulación de una política pública para juventudes, la creación y desarrollo del Consejo Municipal de la Juventud.

Otro aspecto fundamental a mitigarse es la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil dentro y fuera del núcleo familiar, los tratos social y laboralmente discriminatorios en contra de las mujeres, la violación de los derechos humanos, la exclusión y el abandono de los ancianos son entre otros, manifestaciones de violencia que ponen en evidencia el deterioro social que sufre no sólo el municipio sino el país en su totalidad. Se prevé reducir estos hechos y la permisividad de la sociedad frente a los mismos. En este sentido se tomarán medidas dirigidas a reducir los niveles de maltrato y violencia intrafamiliar por medio de una

adecuada atención a las denuncias de los ciudadanos afectados y se promoverá la conciliación de conflictos.

Se adelantarán procesos pedagógicos que prevengan actitudes violentas derivadas, en particular del consumo de alcohol; se realizarán actividades integradas de información, asesoría, educación y generación de alternativas de participación comunitaria y de gestión local con el propósito de reducir la violencia juvenil y el deterioro individual, familiar y social conexos.

La administración municipal promoverá el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, apoyará y estimulará mecanismos de prevención y atención sobre posibles violaciones e infracciones mediante la acción coordinada con las autoridades y entidades competentes sobre esta materia. Para tal efecto implementará un PLAN DE ACCIÓN que permita definir las estrategias, planes y proyectos que recojan las iniciativas de los entes gubernamentales y organizaciones sociales relacionadas con el tema, con el fin de prevenir, garantizar la convivencia pacífica y la protección del pleno ejercicio de las libertades y derechos fundamentales.

Además se adelantarán operaciones hacia la protección de la vida, la infraestructura y el ambiente frente a riesgos naturales o antrópicos. Se pretende evitar las pérdidas humanas, los daños materiales, trastornos sociales, económicos y ambientales originados por causa de los desastres no voluntarios, mediante la coordinación y realización de actividades con las entidades del orden municipal, nacional, e internacional. Se asistirá efectiva y oportunamente a individuos y grupos de personas que atraviesan situaciones sociales críticas, para superar dichas situaciones inmediatas de emergencia social.

El programa prevé acciones que generen un mayor conocimiento de las amenazas naturales y antrópicas y determinen las áreas de riesgo para los asentamientos humanos.

b. Modernización y fortalecimiento de la gestión Pública: Este subprograma apunta hacia el rediseño organizacional del Municipio y busca reorientar la acción de la Administración hacia sus obligaciones prioritarias y dotar a las entidades de una estructura operativa sólida y adecuada a su naturaleza y sus funciones. Con este propósito se adelantará una revisión a fondo de la estructura institucional del Municipio y de las entidades en particular, para adecuarlas a los requerimientos de hoy y transformar las entidades en instancias competitivas, centradas en la

realización de funciones especializadas concordantes con el sector a las que pertenecen. Lo anterior permitirá concentrar esfuerzos en la solución de los problemas de la población y que las entidades dejen de ser parte de ellos.

Para cumplir con sus responsabilidades y lograr los objetivos y metas establecidos, las entidades deben contar con la infraestructura y herramientas eficaces para el manejo de sus recursos económicos, físicos y humanos, articulados al desarrollo de programas de capacitación y especialización de sus funcionarios. Se prevé diseñar mecanismos efectivos para controlar y anular la corrupción administrativa, introducir la cultura de servicio al usuario, generar mayor capacidad administrativa de las entidades y una participación activa de los pobladores en la gestión y control del municipio.

El subprograma comprende acciones como el montaje y puesta en funcionamiento de un modelo de gestión pública orientado a resultados y un sistema de control interno adecuado a las necesidades de cada entidad municipal; la revisión de los sistemas de evaluación del desempeño de los funcionarios, haciendo énfasis en los resultados y metas alcanzadas, la adecuación de instalaciones y oficinas, el diseño y puesta en marcha de sistemas integrados de información y sistemas de comunicaciones e información para los planadunos.

Se hará especial énfasis en garantizar que el control sobre la gestión de las entidades del orden municipal incluya no solamente el análisis de ejecución presupuestal sino también el seguimiento permanente de la realización de proyectos concretos.

Adicionalmente, se tiene previsto adelantar un programa ambicioso de mejoramiento de la atención al ciudadano en todas las instancias en las que éste entre en contacto con la Administración Municipal. Para ello se evaluará la atención actual y se estructurará un modelo que garantice un trato eficiente de mutuo respeto, aumentando la credibilidad en las instituciones.

c. Modernización del sistema financiero del Municipio: Se realizarán ajustes en la estructura financiera del Municipio y se redefinirán algunos procesos tributarios de presupuestación, ejecución del gasto y contabilidad, que permitan realizar un seguimiento cualitativo y cuantitativo de la gestión pública.

Este subprograma busca elevar los niveles de eficiencia del gasto público municipal, reducir la evasión tributaria y garantizar el aumento sostenido de los ingresos, a través de iniciativas como cultura tributaria.

El sector rural del municipio, para promover la dinámica agro-ecológica, los campesinos y planadunos en general tendrán la posibilidad de disminución de impuestos, previa consolidación de una adecuada armonía con el medio ambiente (Recursos naturales, agua, suelo, fauna, flora, paisaje...), el trabajo comunitario y dinámica de autoconsumo, ejerciendo la soberanía alimentaria y actitud progresista frente a la vida.

Igual situación pueden esperar los cafeteros, al incluir en sus parcelas las dinámicas conservacionistas , específicamente la relacionadas con las aguas residuales derivadas del beneficio cafetero, básicamente por que representa un alto grado de contaminación del recurso hídrico en el proceso productivo rural.

Se desarrollarán acciones tendientes a legalizar veredas y barrios para incorporarlos a la dinámica de desarrollo del municipio como fomento a la inversión local, y se apoyarán procesos de titulación de predios, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

d. Modernización y fortalecimiento del Concejo Municipal y los órganos de control: Para el cumplimiento de sus responsabilidades se adelantarán acciones tendientes a utilizar tecnología en estos organismos, se revisará su estructura y sus procedimientos administrativos y se fortalecerán las instancias y programas de acción en los sectores.

ARTICULO 18. METAS:

- a. Fortalecer los procesos de planeación local y aumentar la operatividad de las administraciones locales mediante el fortalecimiento institucional.
- b. Desarrollar e implantar sistemas de información ágiles y modernos y simplificar tramites.
- c. Fomentar la capacitación de los funcionarios y servidores públicos, incluyendo gestión pública y cultura del servicio público
- d. Implantar sistemas integrados de presupuesto en todas las entidades del municipio. Reducir en el periodo la evasión tributaria y aumentar el recaudo anual.

TITULO III

POLÍTICAS SECTORIALES

ARTICULO 19. EDUCACIÓN: Las acciones del Plan se orientarán primordialmente a elevar la calidad de la educación básica a favor de la formación de ciudadanos competentes y responsables, así como a lograr una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. Se buscará, además, una mayor eficiencia de las instituciones del sector, centrandose a la Secretaria de Educación en la planeación y evaluación del servicio y el apoyo a los establecimientos públicos incorporando a la educación los avances de la tecnología e informática, y dotando a las organizaciones escolares para que puedan responder por los resultados de la acción educativa.

ARTICULO 20. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud fomentando la incorporación de la población al sistema general de seguridad social y el acceso efectivo al servicio, con énfasis en los grupos más pobres y necesitados, los menores de 6 años, ancianos y madres embarazadas. Realizar campañas contra el consumo de alcohol, cigarrillo y otras drogas. Redefinir el esquema de atención a la población infantil. Adecuar y mejorar la infraestructura hospitalaria.

Fortalecer la participación de la juventud en los procesos sociales, comunitarios, políticos y organizativos, en los diferentes sectores en el marco de la ley de la Juventud y demás normas reglamentarias.

Gestionar cooperación internacional e intercambios.

ARTICULO 21. GOBIERNO: Promover el orden y el respeto irrestricto a las normas elementales de convivencia. Impulsar los centros de conciliación y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos entre parientes vecinos y ciudadanos para estimular el respeto a los más vulnerables, a la mujer y a los niños.

ARTICULO 22. VIVIENDA: Promover la vivienda digna para las personas más necesitadas; procurar por el establecimiento de políticas de fortalecimiento del sector agropecuario; promover la recuperación, ampliación, mejoramiento y buen uso del espacio público.

ARTICULO 23. DESARROLLO RURAL: Fortalecer los procesos de inversión en el sector agropecuario, propendiendo por la reactivación del campo planaduno, posibilitando mejorar las condiciones de vida de los campesinos municipales.

ARTICULO 24. AMBIENTE: Fortalecer el mejoramiento de los ecosistemas, cuencas, parques y demás espacios y mecanismos que mitigan el impacto ambiental y aumentan la infraestructura saludable del Municipio.

ARTICULO 25. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE: Mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de alternativas lúdicas, artísticas, culturales y constructivas para el uso creativo del tiempo libre, en especial para los niños y jóvenes, que en su mayoría estudian media jornada.

ARTICULO 26. PLANEACION Y RECURSOS ECONÓMICOS: Promover el crecimiento y desarrollo organizado del municipio. Modernizar y fortalecer el sistema institucional y financiero municipal.

ARTICULO 27. SERVICIOS PUBLICOS: Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos. Asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua para Planadas.

ARTICULO 28. OBRAS VIALES: Ampliar y mejorar la malla vial del municipio, incluyendo obras de arte en la vía.

TITULO IV PROCESOS DE COORDINACIÓN

ARTICULO 28. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: La Administración Municipal, consciente del reto que impone la ejecución de los programas y el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Planadas, estructurará y pondrá en marcha una estrategia de coordinación interinstitucional, que contemplará, entre otros aspectos, la creación de instancias formales para la toma de decisiones y la elaboración de planes maestros; el diseño de mecanismos de gestión integral, coordinación y seguimiento de las acciones adelantadas por las entidades municipales desde su ámbito, y la designación de líderes y/o gerentes responsables de la ejecución de los programas del Plan.

ARTICULO 29. COORDINACIÓN CON LOS NIVELES NACIONAL, INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y LOCAL: Para incrementar los niveles de coordinación serán establecidos nuevos espacios y canales de comunicación propicios para la discusión alrededor de temas estratégicos sobre los cuales legislan y/o actúan, desde su ámbito particular, los diferentes niveles de la administración. El consenso y la definición de esferas y mecanismos de intervención deben ser el resultado de un ejercicio continuo de concertación, que permitirá obtener mayores beneficios sociales y económicos para el Municipio de Planadas.

Se buscará ampliar el ámbito de interacción con el Congreso de la Republica, actuando de manera proactiva, constructiva y coordinación con esta Corporación, en la prestación y debate de iniciativas que tengan impacto en el Municipio.

En el área de cooperación internacional, se coordinarán las acciones pertinentes y se identificarán temas y agencias internacionales para lograr una mayor participación en la financiación de proyectos de gran envergadura a ser ejecutados por el Municipio, así como la promoción del Municipio de Planadas a nivel internacional.

Por otra parte, se trabajará en las relaciones con la Gobernación del Tolima y los municipios vecinos con el propósito de trabajar esencialmente alrededor de la construcción de consensos y acuerdos sobre temas prioritarios y de interés conjunto, que fortalezcan y consoliden la integración regional y potencien la capacidad de los entes territoriales para prevenir, afrontar y dar solución a los problemas comunes.

Además se apoyará la identificación de áreas prioritarias de trabajo y proyectos de inversión que puedan ser desarrollados de manera conjunta por los gobiernos departamental y municipal, bajo esquemas de cofinanciación, de los cuales se beneficiará la región en su totalidad. Entre los temas a considerar estarán la seguridad, prevención y atención de desastres, salud, educación, vías, urbanismo y servicios, turismo y recreación y ambiente, entre otros. Adicionalmente se buscará que haya coordinación en el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial de Planadas y los Municipios vecinos.

II PARTE.
PLAN DE INVERSIONES
TITULO I

ARTICULO 30. ESTRATEGIA FINANCIERA: El Plan de inversiones de “*Un Pacto por Planadas, El campo es nuestro Motor*”, asciende a \$5.536 millones de pesos para el año 2.004.

Las proyecciones de ingresos y gastos de la Administración para el cuatrienio nos indican que los ingresos corrientes y ahorro disponible para inversión durante el periodo es un monto bajo en comparación con las urgentes necesidades de inversión que tiene el municipio. Por esto, se hace indispensable diseñar una estrategia financiera que permita cumplir con el Plan propuesto y que sea consistente con un sano contexto financiero. La estrategia comprende la generación de nuevos ingresos, el ahorro en algunos gastos y una mayor utilización de fuentes externas.

Los componentes de la estrategia financiera son los siguientes:

ARTICULO 31. GENERACIÓN DE NUEVOS INGRESOS: La generación de nuevos ingresos se logrará a través de una estrategia tributaria que profundiza los esfuerzos de fiscalización y elimina las distorsiones e inequidades que actualmente se presentan en el cobro y recaudo de algunos impuestos.

PLAN ANTIEVASIÓN: Un propósito fundamental del plan es mejorar el cumplimiento tributario e incrementar los ingresos, y por ende disminuir la brecha existente entre el recaudo potencial y el recaudo real.

Para este efecto se mejorará la calidad de la información, se establecerán mecanismos ágiles que permitan efectuar cruces de información con fuentes exógenas, se tecnificará y capacitará el recurso humano y se insistirá en formar una cultura del buen comportamiento tributario.

RACIONALIZACION TRIBUTARIA: Comprende el fortalecimiento tributario, desde el cual se revisará la estructura tarifaria del impuesto de industria y comercio.

ORIENTACION Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE: La Secretaría de Hacienda desarrollará un modelo de orientación y atención al contribuyente en el municipio, que busca brindar un servicio más eficiente y amable a los contribuyentes y aumentar, así, los niveles de aceptación y cumplimiento de los deberes tributarios. Dicho modelo propenderá por la creación de relaciones cada vez más estrechas entre la Administración Municipal y los pobladores del municipio, mediante la activación y mejoramiento de procesos que fomenten y faciliten la participación de los contribuyentes en la construcción de un nuevo municipio mucho más prospero.

ARTICULO 32. INVERSIÓN POR PROGRAMA Y SUB PROGRAMA: La inversión del Plan “*Un Pacto por Planadas, El campo es nuestro Motor*”, se estructura en cuatro programas: Programa de desarrollo humano, Programa de desarrollo económico, Programa de recursos naturales y medio ambiente, Programa de fortalecimiento organizativo e institucional.

El monto de inversión que se concentra en el **Programas de Desarrollo Humano**, que comprende las acciones de los sectores de Bienestar social de las comunidades del municipio alcanza un 86.6 %. Las prioridades que atiende el **Programa de Desarrollo Económico**; como son la infraestructura productiva tanto urbana como rural tienen un 8.2 %. **El Programa de Recursos Naturales**, le corresponde un 0.4 % y el restante 4.8 % se orienta al **Programa de Fortalecimiento Organizativo e Institucional**.

ARTICULO 33. PROGRAMAS: Los programas que desarrollan las estrategias de cada una de las prioridades y las políticas del Plan de Desarrollo son:

- 1). PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO.
 - a. La Educación que necesitamos.
 - b. Salud para Todos
 - c. Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición
 - d. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.
 - e. Mejoramiento y construcción de vivienda
 - f. Ampliación, mejoramiento y construcción de escenarios culturales, recreativos y deportivos y fomento al buen uso del tiempo libre.

g. Promoción y consolidación de la identidad cultural del Resguardo Indígena.

2). PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO.

- a. Soy Vereda.
- b. Creación del Premio a la Finca Autosuficiente.
- c. Creación de los Centros de Distribución Campesina C.D.C.
- d. Creación de los Centros de Infraestructura Productiva
- e. Vías de Vida
- f. Promoción de Servicios y participación ciudadana.

3). PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

- a. Recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público
- b. Recuperación, mejoramiento y ampliación de Ecosistemas Estratégicos.
- c. Control y mitigación del impacto ambiental

4). PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO E INSTITUCIONAL.

- a. Promoción de la gestión comunitaria e institucional y sector de derechos humanos y convivencia ciudadana.
- b. Modernización y fortalecimiento de la gestión pública.
- c. Modernización del sistema financiero del municipio.
- d. Modernización y fortalecimiento del Concejo Municipal y los Órganos de control.

ARTICULO 34. OBJETIVOS Y METAS: Los objetivos y metas de los programas anteriormente citados, se presentan detalladamente en la parte general del Plan de Desarrollo

ARTICULO 35. EJECUCIÓN: Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, el Municipio tendrá que ajustar el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. Para los ajustes se tendrá en cuenta el peso relativo que cada programa tenga en las inversiones de las entidades afectadas por la disminución de dichos ingresos y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades. De esta manera se promueve la asignación eficiente de los recursos.

TITULO II MECANISMOS IDONEOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

ARTICULO 36. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL: Para el logro de los objetivos del Plan se hace necesario efectuar unos ajustes al presupuesto del 2.004, ya que se requieren recursos adicionales para estudios de preinversión y algunos proyectos. Igualmente, se prevé la reprogramación de otras inversiones inicialmente contempladas en el presupuesto del presente año, con el fin de que la mayor cantidad de recursos posible se dirija a las prioridades del Plan, sin desfinanciar proyectos en ejecución.

Una vez aprobado el presente Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2.004 – 2.007 “*Un Pacto por Planadas, El Campo es Nuestro Motor*”; se deberán realizar los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto de la vigencia de 2.004 con el Plan Plurianual de Inversiones.

Los nuevos proyectos incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del 2.004, producto del proceso de armonización, deberán estar registrados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal previo al inicio de su ejecución.

El trámite de los ajustes enunciados se hará mediante proyectos de acuerdo, de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes.

ARTICULO 37. CONTRATACIÓN: En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, y en armonía con la Ley 80 (Estatuto Contractual) y sus derechos reglamentarios, la Administración Municipal podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines, programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo. Para ello será necesario que los proyectos se encuentren incorporados en los presupuestos anuales respectivos, previa inscripción en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

ARTICULO 38. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Cada entidad ejecutora de los programas diseñará e implementará un sistema de evaluación de gestión y resultados, como herramienta que le permita al Concejo y a la Administración Municipal medir el logro de los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo. Para tal objeto deberán presentar a la corporación informes trimestrales que registren la totalidad de las operaciones y avances.

ARTICULO 39. CONTINUIDAD: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo, las autoridades municipales de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

ARTICULO 40. Como instrumentos requeridos para la ejecución del Plan, la Administración presentará a consideración del Concejo Municipal proyectos de acuerdo para la creación de las siguientes oficinas: Oficina de la Juventud y la Mujer, Empresa administradora de servicios públicos municipales, Soy Vereda...

JHON JAIRO HUEJE
Alcalde
Planadas –Tolima

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - PLANADAS - 2.004 – 2.007
PROGRAMACION PLURIANUAL DE INVERSIONES

Miles de pesos (000)

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	2.004	2.005	2.006	2.007	TOTAL
1. DESARROLLO HUMANO	4,941,202	5,163,556	5,378,761	5,604,196	21,087,715
1. La Educación que necesitamos	447,661	467,806	484,179	501,125	1,900,771
2. Salud para todos***	3,404,489	3,557,691	3,717,787	3,885,088	14,565,055
3. Fortalecimiento Plan Nal. Alim. Y Nutric.***	30,000	31,350	31,351	32,448	125,149
4. Ampliación y Mejoramiento infraest.serv. Pub.	699,428	730,902	756,484	782,961	2,969,775
5. Mejoramiento y construcción de vivienda.	120,000	125,400	129,789	134,332	509,521
6. Ampliac. Y Mejoram. de escen. Cult. Rec.y dep.	107,463	112,299	116,229	120,297	456,288
7. Promoción y consol. del resguardo Indígena****	132,161	138,108	142,942	147,945	561,156
2. DESARROLLO ECONOMICO	375,000	391,875	415,591	430,136	1,612,602
8. Soy Vereda	115,000	120,175	134,381	139,084	508,641
9. Finca Autosuficiente	6,000	6,270	6,489	6,717	25,476
10. Centro de Distribución Campesina C.D.C.	38,000	39,710	41,100	42,538	161,348
11. Creación de Infraestructura Productiva	25,000	26,125	27,039	27,986	106,150
12. Vías de Vida	170,000	177,650	183,868	190,303	721,821
13. Promoción de servicios y participación ciudadana	21,000	21,945	22,713	23,508	89,166
3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	18,500	19,333	20,009	20,709	78,551
14. Recuperac. Mejor. y ampliacion del espacio public.	1,000	1,045	1,082	1,119	4,246
15. Recup. Mejoram. y ampliacion de Ecosistemas Estratégicos	8,000	8,360	8,653	8,955	33,968
16. Control y Mitigación del impacto ambiental	9,500	9,928	10,275	10,635	40,337
4. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO E INSTIT.	201,404	210,467	217,834	225,458	855,162
17. Promoción de la gestión comunitaria e institucional y sector de derechos humanos y convivencia ciudadana	21,280	22,238	23,016	23,821	90,355
18. Modernización y fortalecimiento de la gestión pública	22,000	22,990	23,795	24,627	93,412
19. Modernizac. Del sistema financiero del Mpio	155,124	162,105	157,778	163,300	638,307
20. Fortalecimiento del concejo y organos de control	3,000	3,135	3,245	3,358	12,738
TOTAL PROGRAMAS	5,536,106	5,785,231	6,032,195	6,280,499	23,634,031

*** Financiación con ICLD, en salud con \$44.620

**** Participación del Resguardo en el SGP

ANEXOS:

En el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se obtuvo información de alrededor de 1.200 personas con las que se realizaron unos procesos de planeación participativa, para hacer un diagnóstico acertado de la situación actual del municipio; en estos talleres se reunieron los habitantes del municipio en los tres sectores principales por regiones geográficas.

En el proceso durante el taller con la comunidad, se realizaron plenarias de la problemática de las veredas, barrios y comunidades y se realizaron matrices de priorización de problemas, enfrentando dificultades primero de cada vereda y luego por sectores geográficos. (Ver anexos).

El equipo de la administración que se apersonó de estos talleres contó con cerca de 14 personas entre los cuales se contaba con el señor Alcalde, Secretarios de despacho, asesores, concejales, secretarias, y demás coordinadores de programas de la Alcaldía Municipal.

